

Prisiones

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. Manuel Osteret y Montaner, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Miguel Núñez de Prado y Rodríguez, gobernador militar de Jerez de la Frontera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Miguel Núñez de Prado y Rodríguez, gobernador militar de Jerez de la Frontera, al comandante de Caballería D. Miguel Núñez de Prado y Susbuelas, que se halla en situación de excedente en esa región, en virtud de real orden de 27 del mes actual (D. O. núm. 70).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 3 del corriente mes, promovida por el primer teniente de Caballería don Carlos Gutiérrez Matheu, en súplica de recompensa por haber obtenido la nota media superior á

diez y seis puntos en el segundo curso que efectuó en la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.), por resolución de 24 del actual y teniendo en cuenta lo que preceptúa el párrafo segundo del art. 44 del reglamento orgánico para dicha Escuela, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, considerándolo comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 3 del corriente mes, promovida por el primer teniente de Caballería don Luis García Ibarrola, en súplica de recompensa por haber obtenido, á la terminación de un segundo curso en la Escuela de Equitación Militar, nota media superior á diez y seis puntos, el Rey (que Dios guarde), por resolución de 24 del actual y teniendo en cuenta lo que preceptúa el párrafo segundo del art. 44 del reglamento orgánico para dicha Escuela, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, considerándolo comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que cursó V. E. á este Ministerio en 15 de febrero último, formulada por el coronel jefe de la Penitenciaría militar de Mahón, á favor del capitán de Infantería (E. R.) D. Esteban Gómez Marín, por su laboriosidad y meritorios servicios prestados en dicho Establecimiento durante más de ocho años en el empleo de primer teniente, el Rey (q. D. g.), por resolución de 24 del actual, ha tenido á bien conceder al citado capitán mención honorífica, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 20 de febrero último, promovida por el primer teniente de Caballería don Francisco Jaquotot y Ramón, en súplica de recompensa por haber obtenido la nota, media superior á diez y seis puntos en el segundo curso que efectuó en la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.), por resolución de 24 del actual y teniendo en cuenta lo que preceptúa el párrafo segundo del art. 44 del reglamento orgánico para dicha Escuela, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica, considerando comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de unificar los diversos criterios que para el ascenso de las clases de tropa y antigüedad que les corresponde, especialmente de los cabos, se viene aplicando en los cuerpos, por la diferente interpretación que se da á las disposiciones vigentes, y regular la forma de amortizar el excedente que existe ó se produzca en ellas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.ª En lo sucesivo, no se hará en los cuerpos ascenso alguno de cabo á sargento, sin previa autorización de la Sección respectiva de este Ministerio, para lo cual, tan pronto ocurra en aquéllos vacante de esta clase, darán cuenta á las mismas acompañando duplicada relación, en forma de estado, en que se exprese el nombre del que produzca la vacante, fecha de la misma, motivo, turno á que corresponde, nombre del cabo propuesto para el ascenso y efectividad que le corresponda en el nuevo empleo; una vez aprobadas dichas relaciones, se devolverá una al cuerpo con el visto bueno del jefe de la sección ó la nota autorizada de «se hará el destino por este Ministerio» cuando corresponda á excedente, procedente de Baleares, Canarias, Africa ú otro motivo, con arreglo á la legislación vigente, el cual ejemplar original servirá para elevar la correspondiente propuesta de ascenso al subinspector respectivo, sin cuyo requisito no aprobará esta autoridad ascenso alguno, exista ó no excedente en el arma ó cuerpo respectivo. También darán cuenta los cuerpos á las secciones respectivas del Ministerio, de las vacantes de brigada y suboficial á medida que se produzcan, expresando el motivo.

2.ª La antigüedad que debe asignarse á los sargentos, brigadas y suboficiales en los ascensos reglamentarios, será la de la revista siguiente á la fecha en que se produzca la vacante, salvo el caso de no existir en el cuerpo donde se origina, cuando sea de sargento, cabo apto para el ascenso y haya de quedar sin cubrir, durante algún tiempo, por no existir tampoco sargento ajeno al cuerpo que deba ocuparla, en el cual caso, al cabo que al ascender le corresponda, se le dará la anti-

güedad de la primera revista que pase en su nuevo empleo.

3.ª A la amortización del excedente que exista ó se produzca en las categorías de brigada y suboficial, se aplicará el 50 por 100 de las vacantes dentro de la escala general en forma alterna, dándose las primeras al ascenso y amortizándose las segundas, llevándose el turno en las secciones correspondientes de este Ministerio.

La amortización del excedente de sargento seguirá regulándose por la legislación vigente, interin otra cosa no se disponga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Mora y Garzón y termina con D. José Clemente y Herrero, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Juan Mora y Garzón.
- » Francisco Rute y Marta García.
- » José Pelegrí y Fussellas.
- » Francisco Gómez Souza.
- » Rafael Capablanca y Garrigo.
- » Gonzalo Calvo y Conejo.
- » Salvador Ortiz y Cabana.
- » Santiago de Neira y Martínez.
- » Gabriel González y Prats.
- » Angel Martínez y Acharval.
- » Antonio Maury y Rodríguez.
- » José Botín y López.
- » Salvador Salinas Bellver.

Comandantes

- D. Fidel Dávila y Arrondo.
- » Cayetano Benítez y Vilar.
- » Jesús Ferrer y Jimeno.
- » Rafael Rodríguez y Ramírez.
- » Antonio Gudín y García.
- » José González Gómez.
- » Antonio Lago y Espina.
- » José García de la Concha y Otermín.
- » José Sánchez Ocaña y Beltrán.
- » Nemesio Toribio de Dios.
- » José de Castro y Ramón.
- » Alfonso Velasco y Martín.
- » Valentín Massanet y Beltrán.
- » Ricardo Guerrero y Uguet.
- » Daniel Dód y Martínez Fortún.
- » Félix Campos y Martínez.
- » Vicente Zumárraga y Díez.
- » Rafael Alfonso de Villagómez y Nuñez.
- » Mariano Rivera y Juez.
- » Emilio Araujo y Vergara.
- » Francisco Carreras y Lafuente.
- » José García y Puchol.

Capitanes

- D. Nicolás Benavides Moro.
 » Félix Hernández Rodas.
 » Isidro Garnica Echeverría.
 » Manuel Moxó Marcaida.
 » Fernando Redondo Ituarte.
 » Ramiro Otañal Navascués.
 » Julio Guerra Calero.
 » Felipe Fernández Martínez.
 » Manuel Álvarez de Sotomayor y Castillo.
 » Manuel Sáinz Porres.
 » José Clemente y Herrero.

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, al segundo teniente de Infantería D. José Jiménez Nieto, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, por contar en su actual empleo el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse declarado apto para el ascenso y existir vacante de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 23 de junio de 1914. Es asimismo la voluntad de S. M. que el expresado oficial continúe en el mismo cuerpo á que hoy pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Agustín Ledesma Saldaña y termina con D. Enrique Gay Planzón, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Teniente coronel

- D. Agustín Ledesma Saldaña, de reemplazo en la cuarta región, á la caja de Allariz, 109.

Capitanes

- D. Ricardo Cordoncillo Cabrelles, del batallón Cazadores de Reus, 16, al regimiento de Galicia, -19.
 » Francisco Moreno Duarte, del regimiento de San Marcial, 44, al de Galicia, 19.

- D. Alejandro Oses Armesto, del cuadro de Ceuta, á la milicia voluntaria de Ceuta.
 » Luis Ferrer Alonso, de la reserva de Tafalla, 80, al regimiento de Galicia, 19.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. José Vila Paz, del cuadro de Ceuta, al de Melilla.
 » Jaime Nager Gómez, del cuadro de Ceuta, á la zona de Manresa, 29, en situación de reserva por herido.

Segundos tenientes

- D. Joaquín Mayoral Conde, del regimiento de Bailén, 24, al de Galicia, 19.
 » Enrique Gay Planzón, del regimiento de León, 38, al cuadro de Larache.

Madrid 30 de marzo de 1915.—Echagüe.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al teniente coronel de Infantería, con destino de sargento mayor de dicha plaza, D. Gregorio Arenal Ramos, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Infantería, en situación de excedente en la cuarta región, D. José Sequeira Ardid, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Córdoba número 10, Facundo Hernández Valencia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Granada; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de febrero próximo pasado, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. José García Hernández, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiese sido, por el regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, á que pertenecía el interesado en los indicados meses, con la limitación del sueldo de segundo teniente, que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. número 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Santiago Lanza Hoyos, con destino en el Archivo general militar, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por la zona de reclutamiento y reserva de Avila núm. 5, á que pertenecía el interesado en los indicados meses, con la limitación del sueldo de segundo teniente, que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de octubre último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección del Gobierno militar de Gran Canaria, D. Félix Buendía Caveró, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por el regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, á que perteneció el interesado en los indicados

meses, con la limitación del sueldo de segundo teniente, que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, D. Pedro Casas Aguirre, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por el regimiento Infantería de Garelano núm. 43, á que pertenecía el interesado en los indicados meses, con la limitación del sueldo de segundo teniente, que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería D. Francisco de Aguilera y Pérez de Herrasti, ayudante de campo del Teniente general D. Francisco de Borbón y de Castellví, que cesa en dicho cargo, pase destinado al regimiento Húsares de Pavía, 20.º del arma expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del primer regimiento montado de Artillería Francisco Sánchez Robles, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al de Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del escuadrón de tropa de la Academia de Caballería Miguel Escudero Calvo, en súplica de que se le destine á un cuerpo armado, á los efectos que determina la real orden de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223); y teniendo en cuenta lo preceptuado en la citada disposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase á prestar sus servicios, durante seis meses, á contar desde el día de su incorporación, al regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de la misma arma, sin causar baja en el Centro á que pertenece, al que deberá volver una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Coronel Director de la Academia de Caballería.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, instruido en averiguación del derecho á ingreso en Inválidos ó retiro que pudiera corresponderle al soldado del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Antonio Botella Antón, por haber sido declarado inútil á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio; y teniendo en cuenta que la inutilidad que padece no está comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877, que da derecho á ingreso en Inválidos, si bien lo está en la real orden de 18 de septiembre de 1836, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por aquel Alto Cuerpo, se ha servido disponer que el interesado sea dado de baja en el Ejército por fin del corriente mes, por haber resultado inútil para el servicio, haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Esteban Asensi y termina con D. Bartolomé Ginard y Ramonell, sujetándose el

percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Director general del Colegio de Santiago é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Eduardo Esteban Asensi, del Colegio de Santiago.

» Antonio Navarro Santana, del 6.º Depósito de Caballos Sementales.

» Bartolomé Ginard y Ramonell, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería.

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

Seccion de Artilleria

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Vicente Monasterio Artamendi y termina con D. Manuel Martos Ortega, pase á las situaciones y destinos que se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Maestros de fábrica

D. Vicente Monasterio Artamendi, principal de la Fábrica de Trubia, á la Maestranza de Sevilla.

» Manuel García Gómez, principal, ascendido, de la Fábrica de Sevilla, á la de Trubia, y en comisión en la de Sevilla.

» José Martínez Cotelo, de primera clase, en situación de excedente con todo el sueldo en la segunda región y en comisión en la Fábrica de Sevilla, á la misma, de plantilla.

» José Montes Bueno, de primera clase, ascendido, de la Pirotecnia de Sevilla, á situación de excedente con todo el sueldo en la segunda región, y en comisión en la Pirotecnia.

» Enrique García Cotta, de segunda clase, ascendido, de la Pirotecnia de Sevilla, á la misma, de plantilla.

Obreros aventajados

D. Antonio Arbol Méndez, de primera clase, en situación de excedente con todo el sueldo en la segunda región y en comisión en la Pirotecnia de Sevilla, á la misma, de plantilla.

» Otelio Barcala Alonso, de primera clase, ascendido, de la primera Sección de la Escuela

Central de Tiro, á situación de excedente con todo el sueldo en la primera región, y en comisión en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro.

- D. Jenaro García Alvarez, de segunda clase, en situación de excedente con todo el sueldo en la séptima región y en comisión en la Fábrica de Oviedo, á la misma, de plantilla.
- » Manuel Martos Ortega, de segunda clase, ingresado por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 58), á situación de excedente con todo el sueldo en la octava región y en comisión en el Parque de Artillería de La Coruña.

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 7 de enero último (D. O. núm. 5), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad de 27 del actual, al segundo teniente de Ingenieros (E. R.) D. Francisco Zorita Bou, el cual está declarado apto para el ascenso, debiendo continuar en su actual destino de afecto al tercer Depósito de reserva, en situación de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 28 de abril del año último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros del primer regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Guasch y Muñoz, pase destinado al regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, en la vacante que existe de su clase en dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Melilla.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante del Cuerpo de Estado Mayor, ascendido por mérito de guerra, D. Alfonso Bayo Lucía, pase destinado del servicio de Aeronáutica militar á situación de excedente, dentro de su cuerpo, en esta región, y á prestar servicio en comisión en el citado servicio de Aeronáutica como profesor de la Escuela de Aviación, hasta la terminación del curso actual, percibiendo el sueldo entero y cuantos devengos le correspondan, con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares D. Gabriel Simonet Far, de la Comandancia de Ingenieros de Jaca, pase destinado á la de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo auxiliar de Intendencia, al provisional, sargento de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, José Sáez Vaquerizo, por haber demostrado durante el período de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, debiendo disfrutar de la efectividad de 12 de septiembre de 1914 y continuar destinado en la Intendencia militar de Tenerife, donde actualmente presta servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse los oficiales terceros promovidos por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 65), á sus destinos de la Península ó á los puntos de embarque para Africa y Canarias, el día 15 de abril próximo venidero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendentes de segunda clase

- D. Ricardo Fernández García-Monteavaro, ascendido, de jefe administrativo de León, á situación de excedente en la séptima región.

Mayores

- D. Emilio Pujol Rodríguez, de las oficinas de la Intendencia de la sexta región, á las oficinas de la Intendencia de la cuarta región.
- » José López Prats, ascendido, de depositario de efectos de la Fábrica de Artillería de Sevilla, á situación de excedente en la segunda región.

- D. Adolfo Meléndez Cadalso, ascendido, de la Comandancia de tropas de Larache, á las oficinas de la Intendencia de la sexta región.
- » Carlos Alonso Ilera, ascendido, de la séptima Comandancia de tropas, y en comisión en el servicio de aviación militar, á la Jefatura administrativa de León, quedando en la situación B del art. 19 del reglamento del servicio de Aeronáutica militar, como piloto superior de aviación.

Oficiales primeros

- D. Angel López Vicencio, ascendido, de encargado del Depósito de víveres de Yazamen, en Melilla, á depositario de efectos é interino de caudales del Parque de Artillería de Burgos.
- » Luis Vallespín Serra, ascendido, de las oficinas de Intendencia de la primera región, á continuar en las mismas.
- » Eugenio Sepúlveda Molina, de las oficinas de Intendencia de la segunda región, á depositario de efectos del Parque de Intendencia de Sevilla.
- » Vicente López Suárez, de depositario de efectos del Parque de Intendencia de Sevilla, á las oficinas de la Subintendencia de Ceuta.
- » Eulogio Martínez Guardiola, de las oficinas de la Subintendencia de Ceuta, á las oficinas de Intendencia de la segunda región.
- » Juan Rodríguez Quirós, de las oficinas de Intendencia de la primera región, á oficial de Contabilidad del cuarto Establecimiento de Remonta (Jaén).
- » Angel Ayala Ortega, de oficial de Contabilidad del cuarto Establecimiento de Remonta, á las oficinas de Intendencia de la sexta región.
- » José Bonet de los Herreros, de depositario de efectos é interino de caudales del Parque de Artillería de Burgos, á depositario de efectos de la Fábrica de Artillería de Sevilla.
- » Eduardo de la Riva Prieto, de depositario de efectos y caudales del Parque de Intendencia de Tarragona y capitán de la cuarta Comandancia, á las oficinas de Intendencia de la cuarta región.
- » Vicente García Encinar, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, á depositario de efectos y caudales del Parque de Intendencia de Tarragona y capitán de la cuarta Comandancia.
- » Teobaldo Díaz Estévez, de depositario de efectos del Parque de Intendencia de Valladolid y capitán de la séptima Comandancia, á depositario de efectos de la Fábrica de Artillería de Trubia.
- » Angel Colino García, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, á depositario de efectos del Parque de Intendencia de Valladolid y capitán de la séptima Comandancia.
- » Idefonso Gil Tejerizo, de depositario de efectos y caudales de la Fábrica de Subsistencias de Valladolid, á la séptima Comandancia de tropas.
- » Antonio Royo Maella, de la Comandancia de tropas de Larache, á las oficinas de Intendencia de la séptima región.
- » José Corrales Vidal, de las oficinas de Intendencia de la séptima región, á la Comandancia de tropas de Larache, sirviendo en el territorio su plazo reglamentario y el de D. Antonio Royo, con quien permuta.
- » Marcelo González Gómez, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, á depositario de efectos y caudales de la Fábrica de Subsistencias de Valladolid.
- » Cirilo Junco López, de la sexta Comandancia de tropas, á depositario de caudales de la Fábrica de armas de Oviedo y de caudales y efectos de transportes de la misma.
- » Adolfo Heras García, de depositario de caudales de la Fábrica de armas y de transportes de Oviedo, á la sexta Comandancia de tropas.

- D. Teodoro Grajera Benito, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á las oficinas de Intendencia de la primera región.
- » Pedro Grajera Benito, de las oficinas de Intendencia de la primera región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, sirviendo en el territorio su plazo reglamentario y el de D. Teodoro Grajera, con quien permuta.

Oficiales segundos

- D. Ricardo Fernández Rota, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á encargado del Depósito de víveres de Yazamen.
- » Manuel López Pardo, de la Intendencia general Militar, á oficial de labores del Parque de Intendencia, Depositario de caudales y efectos de Artillería é Ingenieros de La Coruña y subalerno de la octava Comandancia.
- » Ramiro García de Guadiana y Martínez, de Pagador de las fuerzas de Policía indígena de Melilla, á la Intendencia general Militar.
- » Rafael Sáez de Cabezón, de la Comandancia de tropas de Larache, á la sexta Comandancia de tropas.
- » Mariano Aranguren Landero, de administrador del hospital militar y otros servicios de las Palmas de Gran Canaria, á las oficinas de Intendencia de la segunda región.
- » Manuel González Díaz, de las oficinas de Intendencia de Gran Canaria, á administrador del hospital militar y depositario de caudales y efectos del Parque de Artillería y Comandancia de Ingenieros de las Palmas.
- » José Pérez Iñigo y Delgado, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia general Militar.
- » Carlos Ripoll y González Travesedo, de la Intendencia general Militar, á pagador de las fuerzas de policía indígena de Melilla, sirviendo en el territorio su plazo reglamentario, y el de D. José Pérez Iñigo, con quien permuta.

Oficiales terceros

- D. Antonio González Altolaguirre, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á las oficinas de Intendencia de la segunda región.
- » Angel Hernández Méndez, de las oficinas de Intendencia de la quinta región, á las oficinas de Intendencia de la primera región.
- » Luis Estévez Tolezano, de las Oficinas de Intendencia de la segunda región, á las oficinas de Intendencia de la primera región.
- » Francisco Calvo Mayoral, de las Oficinas de Intendencia de la tercera región, á la séptima Comandancia de tropas, y en comisión subalerno del destacamento de tropas de la Academia de Intendencia.
- » Carlos Cuervo García, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, á las oficinas de Intendencia de la séptima región.
- » Angel Rocha Muñoz, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Comandancia de tropas de Larache.

Oficiales terceros promovidos por real orden de 22 de marzo actual (D. O. núm. 65)

- D. José Cebreros García, á la Comandancia de tropas de Ceuta.
- » Juan Navarro Fernández, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Vicente Aycart Moreno, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Joaquín Virto Román, á las oficinas de Intendencia de la primera región.
- » Juan Esteve Gonzalo, á la sexta Comandancia de tropas.
- » Fernando Sánchez González, á las oficinas de Intendencia de la séptima región.
- » Carlos Díaz Pérez, á las oficinas de Intendencia de Gran Canaria.

D. Mariano Olivares Canales, á las oficinas de Intendencia de Tenerife.

» Eufasio Juste de Santiago, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.

Madrid 30 de marzo de 1915.—Echagüe.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al conserje mayor de la Agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia, con destino en la Intendencia general militar, D. Braulio Rodríguez Bravo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 25 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en la agrupación á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Peñafior se remitan 1.000 quintales métricos de harina al Parque de Intendencia de Larache, aplicándose los gastos de este servicio, así como los que originen la devolución de sacos vacíos, al capítulo 5.º, artículo 1.º «Subsistencias», de la sección 12.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Larache.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Peñafior.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Adjudicado por real orden de 13 de octubre de 1914 (D. O. núm. 230) á D. Demetrio Casané Farreras y D. José Medina Padilla el suministro de 22.000 y 11.000 mantas de acuartelamiento, á los precios de 14,99 pesetas y 14,98 pesetas una, respectivamente, y transcurridos los plazos estipulados sin haber cumplido por completo los compromisos á que se obligaron para su entrega, en las correspondientes escrituras, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la comisión permanente del Consejo de Estado, se ha servido declarar rescindidos los contratos celebrados por la representación del Estado con los referidos proveedores, con pérdida de la fianza definitiva, y disponer se proceda por gestión directa á la adquisición del número de mantas que resten por entregar, teniendo en cuenta las admitidas por el Parque de Intendencia de esta Corte y las adjudicadas á cada uno de los contratistas citados, siendo cargo á éstos la diferencia entre el precio del remate y el gasto que ocasione la nueva adquisición, todo con arreglo á lo que preceptúan el artículo 51 de la vigente ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública y el apartado 3.º del 55 de la expresada ley, por reunir el caso actual los requisitos

exigidos en el mismo y á la autorización concedida por real decreto de 2 de septiembre último; debiendo comunicarse á los interesados la presente resolución por la Intendencia militar de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa desde el Parque administrativo de hospitales á los hospitales militares de Mahón y Palma, del material que á continuación se indica, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Material que se cita

	Mahón....	Palma....
Escupideras de cama, figura 144.....	25	36
Jarros loza de un litro, idem 177.....	40	8
Jicaras, idem 181.....	16	14
Orinales loza.....	7	18
Palanganas de hierro, figura 224.....	16	»
Platos loza, idem 245.....	130	96
Tazas para tropa, idem 285.....	60	»
Tazones para idem, id. 286.....	70	96
Vasos de vidrio, idem 313.....	59	40
Jarros de loza de medio litro, idem 177.....	»	10
Botellas vidrio de un litro, idem 48.....	»	36
Idem de id. de medio id., id. id.....	»	10
Idem id. de un cuarto de id., id. id.....	»	6
Orinales vidrio.....	»	2

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa desde el Parque administrativo de hospitales á los hospitales militares de Valencia, Alicante y Archena, del material de hospitales que á continuación se detalla; siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Material que se cita

	Valencia..	Alicante..	Ardana..
Mantas de lana para tropa.....	14	3	
Sábanas de abajo.....	36	»	»
Blusas para sanitarios.....	4	»	»
Manteles para tropa.....	1	»	»
Toallas idem id.....	42	4	»
Camas (mercadal).....	26	»	»
Lana (kilogramos).....	168	»	»
Botellas para agua, figura 46.....	4	»	»
Copas para idem, id. 119.....	9	»	»
Idem para vino, idem 120.....	7	1	»
Escupideras loza para oficial, id. 143	6	»	»
Jaboneras loza, idem 175.....	7	»	»
Plumeros, idem 246.....	1	»	»
Botellas de un litro, idem 48.....	66	»	»
Idem de medio id., id. id.....	23	»	»
Idem de un cuarto de id., id. id.....	34	»	»
Idem de un octavo de id., id. id.....	17	»	»
Orinales vidrio.....	23	»	»
Vasos de idem, figura 313.....	36	»	50
Bacinillas.....	3	»	»
Escupideras cama, figura 144.....	48	»	»
Jarros de un litro, idem 177.....	45	»	1
Idem de medio idem, id. id.....	73	»	»
Orinales loza.....	13	»	»
Platos, figura 245.....	109	2	»
Servicios loza.....	6	»	»
Tazones sopa, figura 286.....	136	25	»
Badilas, idem 22.....	2	»	»
Cubos, idem 121.....	6	»	»
Escupideras hierro, idem 142.....	30	»	»
Tenedores, idem 291.....	10	»	»
Porta viandas, idem 30.....	2	»	»
Zafra, tercer tamaño, idem 314.....	2	»	»
Mesa cabecera, idem 202.....	20	»	»
Sillas enea, idem 269.....	5	»	»
Sillón giratorio, idem 271.....	2	»	»
Tajo para carne.....	1	»	»
Infiernillo para alcohol, figura 174.....	8	»	»
Azucarero, idem 29.....	»	1	»
Dulcera, idem 137.....	»	2	»
Convoy de mesa, idem 118.....	»	1	»
Fuentes diferentes.....	»	5	»
Platos hondos, figura 242.....	»	6	»
Idem llanos, id. 243.....	»	6	»
Idem postre, id. 244.....	»	6	»
Soperas, id. 281.....	»	2	»
Balanza.....	»	1	»
Cubre camas tropa.....	»	16	»
Telas de colchón idem.....	»	19	»
Fundas de cabezal idem.....	»	41	»
Gorro.....	»	18	»
Sábanas tropa.....	»	16	»
Camisas algodón.....	»	19	»
Calzoncillos idem 1.ª talla.....	»	27	»
Idem id. 2.ª id.....	»	8	»
Capotes tropa.....	»	6	»
Servilleteros.....	»	39	»
Sacos para entrados.....	»	12	»

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa de los efectos que á continuación se detallan, desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de La Coruña, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Efectos que se citan

Cabezales para oficial, 4.
Fundas de cabezal para idem, 6.
Sábanas de oficial, 2.
Cubre camas de idem, 2.
Telas de colchón para idem, 4.
Cabezales para tropa, 16.
Fundas de cabezal, 44.
Sábanas, 59.
Mantas de lana, 10.
Cubre camas, 15.
Telas de colchón, 18.
Telas de jergón, 9.
Camisas de algodón, 56.
Calzoncillos de idem, 50.
Blusas para sanitarios, 19.
Lonetas cubre somniers, 15.
Manteles, 1.
Gorros, 39.
Servilletas, 29.
Delantales para enfermeros, 12.
Toallas, 19.
Cubos ordinarios, figura 121, 3.
Cacerolas (primer tamaño), figura 54, 1.
Idem (segundo idem), figura 54, 1.
Idem (tercero idem), figura 54, 1.
Cazos de una ración de sopa, figura 98, 2.
Marmitas, figura 195, 1.
Ollas (primer tamaño), figura 120, 1.
Jarros de hierro esmaltado, figura 178, 2.
Baños de cuerpo entero, figura 33, 1.
Cucharas, figura 124, 5.
Tenedores, figura 291, 5.
Tinas, figura 301, 3.
Sillones giratorios, figura 271, 1.
Copas para agua, figura 119, 4.
Idem para vino, figura 120, 2.
Escupideras, figura 144, 15.
Jarros de loza de un litro, figura 177, 10.
Idem de id. de medio id., figura 177, 5.
Orinales de loza, 12.
Palanganas, figura 224, 6.
Servicios de loza, 2.
Platos, figura 245, 45.
Tazones de loza, figura 286, 99.
Vasos de vidrio, figura 313, 10.

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa desde el Parque administrativo de hospitales á los hospitales militares de Madrid, Badajoz y Segovia, del material que indica la siguiente relación, siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

	Madrid...	Badajoz...	Segovia...
Cubre camas para oficial	6	»	»
Fundas de cabezal para idem	40	»	»
Mantas de lana para idem	24	»	»
Sábanas para idem	12	»	»
Telas de colchón para idem	11	»	»
Servilletas grandes	25	»	»
Idem pequeñas	20	»	»
Toallas para oficial	58	»	»
Botellas para agua, figura 46	8	»	1
Idem para vino, idem 47	6	»	9
Copas para agua, idem 119	29	3	2
Idem para vino, idem 120	18	»	4
Dulceras, idem 137	2	»	»
Vasos, idem 312	36	»	»
Escupideras, idem 143	4	»	1
Fuentes, idem 158	7	»	»
Hueveras, idem 171	11	»	»
Jaboneras, idem 175	3	»	»
Jarros de un litro, idem 177	282	56	18
Jícaras, idem 182	13	»	»
Orinales	5	»	2
Palanganas, figura 223	6	»	»
Platos hondos, idem 242	25	»	4
Idem llanos, idem 243	51	»	6
Idem postre, idem 244	19	»	»
Soperas, idem 281	3	»	»
Tazas, idem 285	6	»	»
Cucharas plata, idem 123	6	»	»
Cuchillos idem, idem 127	6	»	»
Tenedores idem, idem 290	6	»	»
Cubos lavabo, idem 122	4	»	»
Lavabo, idem 184	1	»	»
Sillas rejilla, idem 264	18	»	»
Sofá idem, idem 275	1	»	»
Alfombrillas de pie de cama	2	»	10
Portiers de yute	5	»	»
Paila segundo tamaño, figura 221	2	»	»
Idem tercer tamaño, idem id.	1	»	»
Cacerolas 2. ^a capacidad, idem 54	2	»	»
Ollas hierro esmaltado tercer tama- ño, idem 220	2	»	»
Cabezales tropa	90	»	»
Cubre camas idem	165	»	11
Mantas de lana idem	99	»	»
Telas de colchón idem	73	»	»
Sábanas idem	389	»	»
Blusas para enfermeros	89	»	5
Camisas algodón	134	»	»
Calzoncillos idem	807	»	30
Capotes	31	»	»
Loneta cubre somniers	137	»	»
Paños de limpieza	143	»	40
Servilletas	227	»	»
Toallas	195	»	»
Camas «Mercadal»	105	»	»
Piedras mármol para mesa cabecera.	12	»	»
Botellas de un litro, figura 48	191	»	»
Idem de medio idem, idem	137	»	5
Idem de un cuarto idem, idem	89	»	»
Idem de un octavo idem, idem	53	»	»
Orinales vidrio	37	»	1
Quinqués, figura 251	3	»	»
Vasos vidrio, idem 313	284	22	12
Escupideras, idem 143	19	»	»
Idem de cama, idem 144	250	»	7
Jarros loza medio litro, idem 177	94	»	11
Jícaras, idem 181	62	14	5
Pisteros, idem 240	24	»	»
Platos, idem 245	705	»	50
Salvaderas, idem 262	15	»	»
Servicios loza	23	»	»
Tazas, figura 285	177	21	13
Braseros, idem 50	1	»	»

	Madrid...	Badajoz...	Segovia...
Braseros, figura 49	4	»	»
Cacerolas 1. ^a capacidad, idem 54	2	»	»
Idem tercera idem, idem	2	»	»
Cazos 8 raciones cocido, idem 98	1	»	»
Idem 8 idem sopa, idem	1	»	»
Idem 1 idem id., idem	2	»	»
Inem 1 idem cocido, idem	2	»	»
Idem 1 idem guisado, idem	2	»	»
Cogedores basura, idem 111	3	»	»
Cubos ordinarios, idem 121	8	»	»
Cuchillo cocina ancho, idem 129	2	»	»
Idem id. estrechos, idem 129	2	»	»
Espumadera, idem 147	1	»	»
Jabonera, idem 176	7	»	»
Palanganas, idem 224	13	»	»
Máquina cortar sopa, idem 190	1	»	»
Ollas hierro 1. ^{er} tamaño, idem 220	2	»	»
Juego de medidas para líquidos	2	»	1
Cucharas, figura 124	5	»	»
Tenedores, idem 291	1	»	»
Aceitera, idem 3	3	»	»
Calorífero, idem 63	10	»	»
Cafetera, idem 55 2. ^a	4	»	»
Coladores, idem 112	2	»	»
Idem, idem 113	2	»	»
Marmitas 1. ^{er} tamaño, idem 195	3	»	»
Idem 3. ^{er} idem, idem 195	2	»	»
Mondadores de patatas, idem 213	6	»	»
Cestones para pan, idem 104	3	»	»
Cogedores basura, idem 110	5	»	»
Pies de tinaja, idem 238	7	»	»
Sillas enea, idem 269	19	»	»
Tablas para lavar, idem 282	3	»	»
Escoba cepillo, idem 103	2	»	6
Cortinas dobles de yute	5	»	»
Plumeros, figura 246	8	»	2
Servicios barro	»	9	»
Armarios para medicamentos, fig. ^a 18	»	1	»
Galería para cortinas, idem 162	»	3	»
Uniformes cocinero	»	»	4
Perol primer tamaño, idem 233	»	»	2
Azucarero, idem 20	»	»	1
Bacínillas	»	»	2
Tazones, figura 286	»	»	15

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer las remesas desde el Parque administrativo de hospitales y Depósito de material del hospital de Córdoba, á los hospitales militares de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Granada y Algeciras, del material que se detalla en la siguiente relación; siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.^o art. 3.^o de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

	Sevilla...	Cádiz...	Córdoba...	Málaga...	Granada...	Algeciras...
<i>Desde el parque administrativo de Hospitales á los Hospitales de</i>						
Paños de limpieza.....	120	50	»	»	»	»
Toallas para tropa.....	22	79	»	»	»	»
Botellas, figura 46.....	11	6	1	3	»	»
Copas para agua, ídem 119.....	9	11	2	»	»	»
Jarros de un litro, ídem 177.....	100	182	39	50	18	8
Idem de medio ídem, ídem 177....	77	»	25	»	»	»
Platos, ídem 245.....	303	419	170	95	114	41
Tazas para tropa, ídem 285.....	358	»	»	54	»	»
Tazonés, ídem 286.....	438	493	100	»	»	48
Cucharones estaño, ídem 126.....	2	»	»	»	»	»
Chocolateras, 20 raciones, ídem 132	2	»	»	»	»	»
Embudo 2.º tamaño, ídem 138....	2	»	»	»	»	»
Regadera grande, ídem 255.....	2	»	6	»	»	»
Porta viandas, 249.....	4	»	»	»	»	»
Sillas rejilla, ídem 265.....	8	»	»	»	»	»
Sillón, ídem 273.....	3	»	»	»	»	»
Zapatillas (pares).....	49	»	»	»	»	»
Toallas de oficial.....	4	»	»	»	»	»
Telas colchón de ídem.....	1	»	»	»	»	»
Espejo, figura 146.....	1	»	»	»	»	»
Labavo, ídem 184.....	1	»	»	»	»	»
Sofá, ídem 275.....	1	»	»	»	»	»
Cepillo para ropa.....	1	»	2	»	»	»
Uniforme cocinero.....	»	4	»	»	»	»
Manguitos blancos.....	»	22	»	»	»	»
Mesas de cuarto, figura 203.....	»	1	»	»	»	»
Reloj de pared.....	»	1	»	»	»	»
Botellas para vino, figura 47.....	»	2	»	»	»	»
Copas para ídem, id. 120.....	»	3	»	»	»	»
Fuentes, ídem 158.....	»	1	»	»	»	»
Hueveras, ídem 171.....	»	2	»	»	»	»
Bacinillas para oficial.....	»	1	»	»	»	»
Palanganas, figura 223.....	»	2	2	»	»	»
Platos hondos, ídem 242.....	»	3	»	»	»	»
Idem llanos, ídem 243.....	»	3	»	»	»	»
Idem postre, id. 244.....	»	3	»	»	»	»
Sartén núm. 3, id. 260.....	»	2	»	»	»	»
Cubos, ídem 121.....	»	4	»	»	»	2
Cucharas tropa, ídem 124.....	»	10	»	»	»	»
Tenedores ídem, id. 291.....	»	10	»	»	»	»
Marcos de cabecera, ídem 194....	»	43	»	»	»	»
Marmitas tercer tamaño, ídem 195.	»	2	1	»	»	»
Pies de tinaja, ídem 238.....	»	2	»	»	»	»
Máquinas de cortar sopa, ídem 190	»	1	»	»	»	»
Botellas un litro, ídem 48.....	»	20	»	»	»	»
Idem medio id., id. 48.....	»	7	»	»	»	»
Vasos, ídem 313.....	»	63	50	35	26	29
Escupideras, ídem 144.....	»	40	34	35	»	»
Orinales tropa.....	2	37	26	30	20	25
Bacinillas tropa.....	»	1	»	6	»	»
Braseros, figura 49.....	»	»	2	»	»	»
Estufa, ídem 149.....	»	»	2	»	»	»
Escalera, ídem 141.....	»	»	1	»	»	»
Plumero, ídem 246.....	»	»	2	»	»	»
Quinqué, ídem 251.....	»	»	3	»	»	»
Tapas marmol para mesas cabecera	»	»	25	»	»	»
Servicios loza.....	»	»	»	3	»	»
Bancos, figura 25.....	»	»	»	»	»	1
Cacerola 4.º tamaño, ídem 54.....	»	»	»	»	»	1
Jácaras, ídem 181.....	»	»	»	»	»	11
Alfombrillas de pié de cama.....	»	»	»	»	»	1
<i>Desde el depósito de material del Hospital de Córdoba á</i>						
Camisas de algodón.....	142	147	»	»	»	»
Calzoncillos ídem.....	14	157	»	»	»	»
Fundas de cabezal para tropa.....	139	54	»	»	»	»
Sábanas de tropa.....	4	»	»	»	»	»
Telas de colchón de tropa.....	7	1	»	»	»	»
Toallas tropa.....	74	»	»	»	»	»
Lana (kilos).....	504,50	194	147	180	354	»
Cabezales tropa.....	»	102	»	»	»	»

	Sevilla...	Cádiz...	Córdoba...	Málaga...	Granada...	Algeciras...
Cubre camas tropa.....	»	21	»	»	»	»
Sábanas de arriba ídem.....	»	40	»	»	»	»
Gorros.....	»	104	»	»	»	»
Servilletas tropa.....	»	235	»	»	»	»
Manteles ídem.....	»	3	»	»	»	»
Capotes.....	»	24	»	»	»	»
Botellas para agua.....	»	3	»	»	»	»
Camas con muelles.....	»	41	»	»	»	»
Cucharas tropa.....	»	14	»	»	»	»
Tenedores ídem.....	»	15	»	»	»	»

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

UNIFORMES Y VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la primera región remitió á este Ministerio en 27 de noviembre último, promovida por el conserje de primera clase de la Agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia D. Casimiro Gradín García, en súplica de que se le conceda la gratificación de uniforme que la legislación vigente otorga á individuos del Ejército con consideraciones de oficial, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder al recurrente, conserje de primera, con sueldo de los de segunda al efectuar la reclamación, la gratificación de 150 pesetas para gastos de uniforme, que la real orden de 31 de julio último (D. O. núm. 169), asigna á otra agrupación de personal similar, por reunir las mismas condiciones y disfrutar sueldo de 1.500 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que este derecho se haga extensivo á los tres únicos conserjes de segunda clase que actualmente figuran en la Agrupación de Intendencia, como á los que en lo sucesivo logren dicha categoría por ascenso; debiendo sufragarse el mencionado gasto por el capítulo 2.º, art. 1.º del vigente presupuesto é incluirse en los venideros cantidad suficiente para la referida atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de segunda clase y escribiente interino del Cuerpo auxiliar de Intervención militar, que sirven en las Intervenciones militares de la séptima y octava regiones, D. Bernardo Martínez Guisasaola y Félix García Malnero, pasen destinados á las Intervenciones de la octava y séptima regiones, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor de Sanidad Militar D. Leopoldo García Torices, excedente en esa región y en comisión á las inmediatas órdenes del Inspector médico de segunda clase D. José Cabellos y Funes, Inspector de Sanidad Militar de la misma, cese en dicho cometido, continuando en situación de excedente en la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los médicos primeros de Sanidad Militar D. Luis Rubio Janini, D. Ignacio Sanz Felipe y D. Manuel Meléndez Castañeda, destinados, respectivamente, en los hospitales de las Palmas y Zaragoza y en el regimiento Infantería de Alava número 56; sujetándose al percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero de abril próximo, á lo prevenido en real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y asuntos generales

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que en 22 de enero último dirigió á este Ministerio el Director general de Cría Caballar y Remonta, y de conformidad con lo que en el mismo propone, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cocheros de los Depósitos de caballos sementales y Yeguada militar, lleven por debajo del emblema que ya tienen asignado como distintivo, un galón en la misma forma que los herradores, y de la clase y color de los paradistas de segunda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

UNIFORMES Y VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se haga extensivo á las compañías de montaña de Intendencia, tanto en Africa como en la península, el uso del tabardo, declarado reglamentario para las compañías montadas de dicho cuerpo por real orden de 18 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 223), el cual se describe á continuación de la misma; señalándose á la expresada prenda de abrigo igual precio máximo y duración que se le asignó en la referida resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar reglamentario para los individuos de la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros, el traje de tela de algodón azul tina, para uso durante las horas de trabajo en los talleres, cuyo modelo ha propuesto el coronel jefe de la expresada compañía en atención á que el traje de faena actual es, por su color, poco apropiado para conservarse en estado de limpieza, dada la índole de los trabajos que se ejecutan en dichos talleres, especialmente en los de forja, cerrajería y máquinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de enero último, promovida por el guardia de ese cuerpo Fernando Solís Secos, en súplica de que se le conceda el abono del tiempo que permaneció con licencia á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes actual, se ha servido disponer que al expresado individuo le sea de abono, por entero y para todos los efectos, incluso el de reenganche, el tiempo comprendido entre el 6 de enero y 5 de abril de 1899, en que permaneció con licencia trimestral como repatriado de Ultramar, y por mitad, para efectos de retiro solamente, el comprendido entre el 6 del indicado mes de abril y fin de agosto del mismo año, como correspondiente á la situación de licencia ilimitada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos extraordinaria que V. E. remitió á este Ministerio en 27 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capellán mayor del Clero Castrense, con la efectividad de 20 de febrero último, al que lo es primero D. José Alonso Alonso, con destino en la Escuela Central de Tiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Carlos Ismer Arroyo y termina con D. Manuel Amador Zamorano, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

*Relación que se cita***Oficiales primeros**

D. Carlos Ismer Arroyo.
» Carmelo Sanchís Furio.

Oficial segundo

D. Rafael Antúnez Zurbano.

Oficial tercero

D. Manuel Amador Zamorano.

Madrid 30 de marzo de 1915.—Echagüe.

~~~~~  
DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el comandante profesor D. Jesús Velasco Echave, ascendido á este empleo por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 53), continúe prestando sus servicios en comisión en el referido Centro de enseñanza hasta fin de los exámenes extraordinarios del presente curso, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

~~~~~  
Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar jefe de estudios de la Academia Médico-militar, al subinspector médico de segunda clase D. Antonio Fernández-Victorio y Cetina, actualmente en situación de excedente en esta región y en comisión en dicho Centro. Es asimismo la voluntad de S. M. que, sin perjuicio del cometido de jefe de estudios que se le asigna, continúe desempeñando la clase que actualmente tiene á su cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

~~~~~  
Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el capitán D. Hipólito Domingo Ampuero, ascendido á este empleo por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 53), y destinado al regimiento de Murcia núm. 37, por otra de 26 del mismo mes (D. O. núm. 69), continúe prestando sus servicios en comisión en el referido centro de enseñanza, sin cesar en el nuevo destino, hasta la incorporación del primer teniente que sea designado para substituirle en el cargo de ayudante de profesor que desempeña actualmente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán profesor en la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Joaquín Blanco-Valdés Alcolado, que actualmenté desempeña dicho destino en comisión y se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

~~~~~  
INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Jacinto Fernández Núñez.

SEGUNDA REGION

Eustaquio Gallego Bernabé.

TERCERA REGION

Pascual Blaya Ortega.
Antonio Tomás Tomás.
Samuel Navarro Tatay.

MELILLA.

Enrique Plasencia Boigues.

Madrid 29 de marzo de 1915.—Echagüe.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Arroyo Rico y termina con Germán Martínez Jiménez, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo, con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de Abril, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

El Director General,

Luque

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias, y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Guerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Juan Arroyo Rico.....	Ciudad Real.
Idem.....	Otro.....	Francisco Hernández Rey.....	Salamanca.
Idem.....	Otro.....	Francisco Martín Conde.....	Madrid.
Reg. Inf. ^a Córdoba, 10.....	Cabo.....	Francisco Rodríguez Jiménez.....	Jaén.
Idem íd. Lealtad, 30.....	Soldado.....	Felipe Martínez González.....	Navarra.
Reg. Lanc. del Rey, 1. ^o de Cab. ^a	Otro.....	José Sebastián Garzarán.....	Lerida.
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52.....	Cabo.....	José Humada Pérez.....	Vizcaya.
Com. ^a Art. ^a de Barcelona.....	Otro.....	Miguel Martí Domínguez.....	Barcelona.
Reg. Caz. de Taxdir, 29. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Juan Anaya Corral.....	Este.
Reg. Inf. ^a Soria, 9.....	Tambor.....	Adrián Santaella Irala.....	Norte.
Bón. Caz. Estella, 14.....	Sargento.....	Eloy Rodríguez Fernández.....	Pontevedra.
Reg. Inf. ^a Córdoba, 10.....	Cabo.....	Antonio Escabias Cobo.....	Jaén.
Idem íd. Burgos, 36.....	Otro.....	Jesús Abad Alonso.....	León.
Idem íd. Guipúzcoa, 53.....	Otro.....	José Revuelta Sena.....	Norte.
Idem íd. Inmemorial del Rey, 1.....	Corneta.....	Eugenio Burgos Portillo.....	Gerona.
Idem íd. Otumba, 49.....	Cabo.....	Emilio Carpio Catalán.....	Idem.
Idem íd. Saboya, 6.....	Otro.....	Teófilo Martín Martín.....	Norte.
Idem íd. Covadonga, 40.....	Otro.....	Francisco-Romero Moreno.....	Gerona.
Idem íd. Guadálajara, 20.....	Otro.....	Félix Gómez Guillamón.....	Cádiz.
Reg. Expedicionario Infantería Marina.....	Otro.....	Raimundo Carretero Martínez.....	Córdoba.
Com. ^a Art. ^a de San Sebastián.....	Otro.....	Adrián Angulo Ruiz.....	Navarra.
Bón. Caz. Tarifa, 5.....	Otro.....	Manuel Riera Díaz.....	Lérida.
Reg. Inf. ^a Vad Ras, 50.....	Otro.....	Dositeo Albarrán Martín.....	Idem.
Com. ^a Art. ^a de Melilla.....	Otro.....	Matías Jiménez Martín.....	Idem.
Idem íd. de Ceuta.....	Otro.....	Blas San Sebastián.....	Norte.
Idem íd. de Melilla.....	Otro.....	José Sanz Puente.....	Soria.
Reg. Inf. ^a Vad Ras, 50.....	Otro.....	Raimundo Patón Cantero.....	Guadalajara.
Idem.....	Otro.....	José Robles García.....	Barcelona.
Reg. Art. ^a montaña de Melilla.....	Otro.....	Conrado Prieto Reguera.....	León.
Reg. mixto Ingenieros de Ceuta.....	Otro.....	Juan Sendra Mut.....	Oeste.
Caja recluta de Tarancón, 58.....	Otro.....	Basilio Salas Rabadán.....	Este.
Reg. Lanc. Farnesio, 5. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Juan Rodríguez Barrio.....	Vizcaya.
Bón. Caz. Figueras, 6.....	Otro.....	Benito Hernando Hernández.....	Soria.
3. ^{er} reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Fidel Garrido Hernando.....	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a Lealtad, 30.....	Otro.....	Antonio Navazo Benito.....	Soria.
Idem íd. Gravelinas, 41.....	Otro.....	Francisco Herráiz Contreras.....	Jaén.
Idem íd. Inmemorial del Rey, 1.....	Otro.....	Antolín Rodríguez Nebreda.....	Guadalajara.
Bón. Caz. Figueras, 6.....	Otro.....	Hermenegildo Soliveres Moliner.....	Barcelona.
Reg. Lanc. Sagunto, 8. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Emilio Cardona Mezquida.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Saboya, 6.....	Otro.....	Carlos Gómez Expósito.....	Norte.
Reg. Caz. de Villarrobledo, 23. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Aquilino Martínez García.....	Sur.
Zona reclut. ^o y reserva de Lugo, 53.....	Otro.....	Vicente Montero Prieto (2. ^o).....	León.
Com. ^a Art. ^a de Menorca.....	Otro.....	Vicente Rodríguez García.....	Navarra.
Idem íd. Mallorca.....	Otro.....	Matías Orell Alemañy.....	Gerona.
Reg. Inf. ^a Princesa, 4.....	Otro.....	Matías Fernández Guerra.....	Barcelona.
Idem íd. Castilla, 16.....	Otro.....	José Lozano Pajuelo.....	Santander.
Idem íd. Extremadura, 15.....	Cabo cornetas.....	Joaquín Díaz Mulero.....	Navarra.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Cabo.....	Juan Catalá Prats.....	Oeste.
Com. ^a Ingenieros de Menorca.....	Otro.....	Vicente Barba Fernández.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Covadonga, 40.....	Soldado.....	Ignacio Martínez Fuente.....	Huesca.
Reg. Art. ^a montaña de Melilla.....	Otro.....	Timoteo Gil Blasco.....	Este.
Grupo Art. ^a montaña de Larache.....	Otro.....	Mariano Lacámara Melero.....	Idem.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Juan Cano Sánchez.....	Sur.
Reg. mixto Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Salvador Godoy Márquez.....	Idem.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Eugenio Baños Zabala.....	Lérida.
4. ^o depósito reserva Art. ^a	Otro.....	José Barranco Gutiérrez.....	Norte.
3. ^{er} reg. Art. ^a Montaña.....	Otro.....	Domingo Bande Capón.....	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a Príncipe, 3.....	Otro.....	Francisco Carballo García.....	Pontevedra.
10. ^o reg. montado de Art. ^a	Otro.....	José Fernández Martínez (3. ^o).....	León.
Bón. Caz. Madrid, 2.....	Otro.....	Fermin Hernández Cañicero.....	Navarra.
Comp. ^a Telégrafos Red de Madrid.....	Otro.....	Aniceto Alvarez Coarasa.....	Tarragona.

Altas en concepto de cornetas

Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Simón Guardia Echondo.....	Huesca.
Reg. Inf. ^a Constitución, 29.....	Soldado.....	Raimundo Goñi Casajús.....	Barcelona.
Idem íd. Gerona, 22.....	Cabo.....	Francisco Bruna Clavero.....	Málaga.

Altas en concepto de guardias de Caballería

Depósito de ganado de Ceuta.....	Soldado.....	Emilio Lorenzo Rodríguez.....	Coruña.
Escuadrón Escolta Real.....	Cabo.....	Manuel Herrero González.....	Logroño.
Reg. Lanc. de Sagunto, 8. ^o de Cab. ^a	Otro.....	José Pedrós Ginestar.....	Cab. ^a 21. ^o tercio.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.º de Cab. ^a	Cabo	Antonio Royo Cervera.....	Cab. ^a 21.º tercio.
8.º reg. Montado de Art. ^a	Otro	Antonio Roca Pérez.....	Idem.
Reg. Caz. Albuera, 16.º de Cab. ^a	Soldado	Antonio García Benito (2.º).....	Oviedo.
Idem íd. Victoria Eugenia, 22.º de Cab. ^a	Otro	Manuel Francisco Corral	Cab. ^a 5.º tercio.
3.º depósito caballos sementales.....	Otro	José López Hernández (3.º).....	Cab. ^a 21.º tercio.
12.º reg. Montado de Art. ^a	Otro	Antonio Mota Guil.....	Idem.
Brigada tropas de Sanidad Militar.....	Otro	Manuel Redondo Aliagas.....	Coruña.
11.º reg. Montado de Art. ^a	Otro	Diego Cerdán Moreno	Logroño.
Reg. Caz. Taxdir, 29.º de Cab. ^a	Otro	Pedro Glandié Villa.....	Cab. ^a 21.º tercio.
Com. ^a Art. ^a de Mallorca.....	Otro	Antonio Mata López.....	Coruña.
Altas en concepto de trompetas			
5.ª Com. ^a de tropas de Intendencia.....	Trompeta.....	Máximo Elipe Lafuente	Valladolid.
Reg. Caz. Almansa, 13.º Cab. ^a	Otro	Germán Martínez Jiménez.....	Salamanca.

Madrid 30 de marzo de 1915.—*Luque*.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

»En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en situación de retirado, con derecho al háber mensual que á cada uno se le

señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Francisco Arrando Cutanda, y termina con el guardia civil José Valero Montes».

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1915.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por dónde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Francisco Arrando Cutanda	Coronel.....	Infantería.....	600	»	1	abril	1915	Valencia.....	Valencia.....	Lleva más de doce años en posesión del sueldo de su actual empleo y tiene derecho á revistar de oficio.
> Victoriano González Rodríguez	Subinsp. médico 1. ^a	Sanidad militar.	666	66	1	idem	1915	Granada.....	Granada.....	
> Adolfo Rodríguez Amador	Coronel.....	Infantería.....	600	»	1	idem	1915	Cádiz.....	Cádiz.....	Tiene derecho á revistar de oficio
> Juan Aguas Monreal	Teniente coronel..	Idem.....	487	50	1	idem	1915	León.....	León.....	
> Federico Baeza Gozávez	Subinsp. médico 2. ^a	Sanidad militar.	541	66	1	idem	1915	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Lleva más de doce años en posesión de su actual empleo y tiene derecho á revistar de oficio.
> Adolfo Canencia y Ramírez de Verger	Teniente coronel..	Infantería.....	487	50	1	idem	1915	Idem.....	Idem.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Andrés Jurado de la Parra	Subinsp. médico 2. ^a	Sanidad militar.	487	50	1	idem	1915	Idem.....	Idem.....	
> Casimiro Martínez Blanco	Teniente coronel..	Infantería.....	487	50	1	idem	1915	Santiago.....	Coruña.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Francisco Rodríguez del Castillo y Salas	Otro.....	Idem.....	487	50	1	idem	1915	San Sebastián..	Guipúzcoa.....	
> Antonio Valverde Chamorro	Otro.....	Carabineros....	487	50	1	idem	1915	Barcelona.....	Barcelona.....	
> José Palenzuela Roldán	Comandante.....	Infantería.....	412	50	1	idem	1915	Granada.....	Granada.....	
> Leandro Blanco Blanco	Oficial 1. ^o	Oficinas mil....	262	50	1	idem	1915	Barcelona.....	Barcelona.....	
> Benito Nieto Botija	Capitán (E. R.)..	Infantería.....	262	50	1	idem	1915	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
> Adolfo Rubia Tomico	Capitán.....	Carabineros....	262	50	1	idem	1915	Idem.....	Idem.....	
> José Azorín López	1. ^{er} teniente (E. R.)	Guardia civil...	187	50	1	idem	1915	Alicante.....	Alicante.....	
> Patricio Vázquez Suárez	2. ^o teniente (E. R.)	Carabineros....	158	63	1	idem	1915	Algeciras.....	Cádiz.....	
> Braulio Ambrosio Rodríguez Bravo	Conserje mayor..	Intendencia mil.	150	»	1	idem	1915	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
> Salvador López Solano	Maestro armero 1. ^a	Infantería.....	110	»	1	idem	1915	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	
Alejo Mata Galán	Sargento.....	Guardia civil...	100	»	1	idem	1915	Toledo.....	Toledo.....	
Francisco Rosado Lagares	Otro.....	Carabineros....	100	»	1	idem	1915	Bullullos del Condado....	Huelva.....	
Balbino Alonso Jiménez	Guardia civil.....	Guardia civil...	38	02	1	idem	1915	Tarragona.....	Tarragona.....	
Ruperto Carvajal Gómez	Guardia civil lic. ^o	Guardia civil...	38	02	1	febrero.	1915	Igualada.....	Barcelona.....	
Blas Guardiola Fornés	Carabinero id.	Carabineros....	38	02	1	enero	1915	Vergel.....	Alicante.....	
Francisco Lechón Calle	Otro id.	Idem.....	38	02	1	febrero..	1915	Puebla de la Calzada.....	Badajoz.....	
Patricio Sánchez Morales	Guardia civil.....	Guardia civil...	38	02	1	abril	1915	Badajoz.....	Idem.....	
Eustasio Sánchez Díaz	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem	1915	Plasencia.....	Cáceres.....	
Manuel Sampayo Soto	Carabinero.....	Carabineros....	41	06	1	idem	1915	Ripoll.....	Gerona.....	
José Valero Montes	Guardia civil.....	Guardia civil...	38	02	1	idem	1915	Tiedra.....	Valladolid.....	

Madrid 30 de marzo de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón.*